

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10768949



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7685

SANTIAGO, 09 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. LUXAMA, Christella	(T) HAITIANA
2. SENORD, Vilson	(T) HAITIANA
3. GONZALES MACOÑO, Andrea	(T) BOLIVIANA
4. JANACK, Lemel	(T) HAITIANA
5. BAUTISTA FERNANDEZ, Kelly Giovana	(T) PERUANA
6. RODRIGUEZ VENTURA, Vilma Raquel	(T) PERUANA
7. GUTIERREZ ROMERO, Igor Guillermo	(T) VENEZOLANA
8. FUERES PERUGACHI, Tupac Yupanqui	(T) ECUATORIANA
9. PEREZ COLINA, Jesus Alberto	(T) VENEZOLANA
10. VALDEZ VALDEZ, Andrea Stefania	(T) ECUATORIANA
11. ST CYR, Gustave	(T) HAITIANA
12. ORTIZ CAICEDO, Carol Dahyan	(T) COLOMBIANA
13. BONILLA GAMBOA, Anni Juliet	(T) COLOMBIANA
14. ORPHILIEN, Nadege	(T) HAITIANA
15. VEGAS HERNANDEZ, Carlos Ladnel	(T) VENEZOLANA
16. RAMOS CEDEÑO, Daniel Alfonzo	(T) VENEZOLANA
17. GOMEZ RAMIREZ, Maria del Valle	(T) VENEZOLANA
18. LOUIS, Wilene	(T) HAITIANA
19. MICHEL, Mikerlange	(T) HAITIANA
20. GARCIA COLOMBO, Raul Eduardo	(T) VENEZOLANA
21. NAVAS TOLEDO, Elvis Rafael	(T) VENEZOLANA
22. GONZALEZ MOSQUERA, Jesus Ernesto	(T) VENEZOLANA
23. MENDOZA RODRIGUEZ, Erik Yanelin	(T) VENEZOLANA
24. ROMERO RAMIREZ, Egardy Jose	(T) VENEZOLANA
25. BADEAU, Fenel	(T) HAITIANA
26. FLEURVIL, Wadson	(T) HAITIANA
27. BLANCO SALVADOR, Paola Andrea	(T) BOLIVIANA

28. BOCARANDA SANTOS, Jose Daniel	(T) VENEZOLANA
29. SANCHEZ FELIZ, Gorking	(T) DOMINICANA
30. PARRA RODRIGUEZ, Josbet Luhilmar	(T) VENEZOLANA
31. DIAZ PINEDA, Jaasiel Antonella	(T) VENEZOLANA
32. ALPHONSE, Gerveline	(T) HAITIANA
33. ORTEGA FONT, Leonardo Adonis	(T) CUBANA
34. REMOND FERNANDEZ, Lianna	(T) CUBANA
35. PEÑA CASTILLO, Robert Alexander	(T) VENEZOLANA
36. RUIZ ANGEL, Luigui Andre	(T) PERUANA
37. MONTERREY RODRIGUEZ, Anderson Alexander	(T) VENEZOLANA
38. TIDE, Aline	(T) HAITIANA
39. PORTILLA GARCIA, Sonia Yuleima	(T) VENEZOLANA
40. PLATEL, Joane	(T) HAITIANA
41. CABRERA MANEIRO, Jesus Marcelino	(T) VENEZOLANA
42. MOLINA OSORIO, Jose Daniel	(T) COLOMBIANA
43. OCCEAN, Wisnel	(T) HAITIANA
44. MERVIL, Yolande	(T) HAITIANA
45. DORISMA, Fenol	(T) HAITIANA
46. WILLIAMCEAU, Abana	(T) HAITIANA
47. SILVESTRE TEJADA, Clara Maria	(T) DOMINICANA
48. HUARACA CHOQUE, Aly Wilfredo	(T) PERUANA
49. PALTA CASTAÑO, Laurentina	(T) COLOMBIANA
50. AUBIN, Benicois	(T) HAITIANA
51. QUINTERO VIVAS, Julia Adaiz	(T) VENEZOLANA
52. NERY OCANDO, Nelson Miguel	(T) VENEZOLANA
53. LAGOS ZAMBRANO, Maryury Karelis	(T) VENEZOLANA
54. SAINT-FLEUR, Fernande	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NMT/VOL/TEMP
[1561]09/09/2019

PK31